Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

ORD. N° 451 **/ 17**

ANT.: ORD 000689 del 21 de Agosto de 2017 de la I.M. de Los Andes, reingreso de Informe Ambiental del PRC de Los Andes.

ORD. 388 del 11 de Agosto de 2017, de la SEREMI del Medio Ambiente, que solicita completar antecedentes Informe Ambiental.

ORD. 000605 del 25 de Julio de 2017 de la I.M. de Los Andes, ingreso de Informe Ambiental del PRC de Los Andes.

ORD. 126 del 7 de Abril de 2017, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, responde al inicio del procedimiento de EAE del PRC de Los Andes.

ORD. 00218 del 14 de Marzo de 2017, de la I.M. de Los Andes, que informa inicio de EAE del PRC de Los Andes.

MAT.: Informa que la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Andes, Ciudad de los Andes y Localidad de Río Blanco" ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

VALPARAISO, 25 SEP 2017

DE: TANIA BERTOGLIO CABALLERO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAISO

A: MANUEL RIVERA MARTÍNEZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

En atención a lo solicitado en el ANT., y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N°32/2015 que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante Reglamento), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del ingreso del Informe Ambiental de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Andes, Ciudad de los Andes y Localidad de Río Blanco" (en adelante "PRC" o "plan").

De la revisión del citado documento, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (SEREMI) considera que todos los antecedentes entregados en el proceso dan cuenta de la aplicación adecuada de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Para contextualizar lo anteriormente descrito, es relevante señalar que la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Andes, Ciudad de los Andes y Localidad de Río Blanco" busca generar una relación coherente e integrada entre la propuesta de zonificación y la estructura vial proyectada, reconociendo que cada condición de uso e intensidad de ocupación proyectada requiere de una escala y jerarquización vial que acoja la condición urbana esperada.

La necesidad de actualizar el Plan, radica en que Los Andes es una de las pocas comunas de la región de Valparaíso que asume costos y externalidades de actividades de nivel nacional (portuaria y minera), que generan una velocidad de cambio mayor a otras comunas que responde solo a sus propias dinámicas y actividad local. Es así como en los últimos años, se han evidenciado cambios sustantivos en las dinámicas productivas, económicas y demográficas que sorpresivamente están alterando el valor del suelo y cambiando la fisonomía de la ciudad.

En este sentido, el Plan pretende crear una zonificación que ordene eficientemente la localización de usos de mayor impacto urbano, generando condiciones de integración, accesibilidad y habitabilidad de los sectores actualmente segregados y vulnerables socialmente.

De acuerdo a los antecedentes expuestos y en función de lo que el Plan espera lograr, el Órgano Responsable estableció los siguientes **Objetivos de Planificación**:

- Conectividad: generar un espacio público integrado que se conforme como una red de infraestructura verde. Se define con una vialidad estructurante continua y jerarquizada que posee carácter de avenidas-parque por la presencia de arborización continua y cicliovías asociadas, con una zonificación de servicios y equipamiento en torno a los ejes que promueva la descongestión del área central y apoye el uso del espacio público.

- Medio Ambiente Urbano: integrar el Río Aconcagua y el cerro La Virgen a la red de espacios públicos y áreas verdes, como parques comunales. Estos elementos urbanos se incluyen como unidades ambientales significativas y valiosas para la ciudad de Los Andes. Incrementar áreas verdes locales, como espacios públicos de escala barrial.

- Área Centro Patrimonio: potenciar el área central como polo de comercio y servicios, resguardando sus valores patrimoniales.

- Segregación: generar una zonificación que ordene eficientemente la localización de usos de mayor impacto urbano como actividades productivas, infraestructura, equipamiento de gran escala y residencia con mayor intensidad de ocupación, asociando estos usos a los ejes estructurantes intercomunales y avenidas de mayor perfil vial, a fin de generar condiciones de integración, accesibilidad y habitabilidad de los sectores actualmente segregados y vulnerables socialmente.

- Crecimiento Urbano: intensificar la ocupación dentro de la ciudad, equilibrando un crecimiento residencial interior con un cuidado de las condiciones de accesibilidad, y de habitabilidad, que asegure una movilidad que equilibre los desplazamientos locales e internos y los de escala comunal, intercomunal y nacional. Promover un crecimiento controlado y orientado a las mejores condiciones de habitabilidad en la localidad de Río Blanco.

Los objetivos de planificación enmarcaron el diseño del instrumento evaluado, y permitieron al Órgano Responsable plantear tres **Objetivos Ambientales** que buscan:

1. Dotar de áreas verdes y parque comunal al área urbana de la ciudad de Los Andes y Río Blanco.
2. Incorporar los canales al sistema de Espacios Públicos y resguardar sus servicios ambientales.
3. Controlar la ocupación de viviendas en áreas de riesgo natural por deslizamientos, derrumbes y aluviones en la localidad de Río Blanco.

Se hace presente que entre los objetivos ambientales y los objetivos del plan existe una coherencia, dadas las metas y elementos valorados. Así por ejemplo, generar una ciudad con una infraestructura verde que favorece los servicios ambientales y la recreación de la población, por medio de corredores viales arborizados, vías peatonales y cicliovías, parques y plazas, que resguarda la cobertura vegetal existente en la trama urbana e integra el río Aconcagua y el Cerro la Virgen, relevando el desarrollo futuro de la ciudad de Los Andes, la cual fortalecerá la integración y la equidad, facilitando el acceso de todos sus habitantes a equipamientos, áreas verdes y parques.

Para lograr estos objetivos se establecieron los **Criterios de Desarrollo Sustentable** (CDS) que generan el marco dentro del cual se debe manejar el Plan. Estos ayudan a establecer el contexto de las reglas de sustentabilidad, entre las cuales destacan:

- Generar un crecimiento urbano que resguarde la integración y la equidad promoviendo la diversidad social.
- Reconocer y valorar el patrimonio cultural, conformado por la trama del área central que se expresa en edificaciones de fachada continua, y elementos que se identifican con su origen rural.
- Generar una ciudad con una infraestructura verde que favorece los servicios ambientales y la recreación de la población, por medio de corredores viales arborizados, vías peatonales y cicliovías, parques y plazas, que resguarda la cobertura vegetal existente en la trama urbana e integra el río Aconcagua y el Cerro la Virgen.
- Orientar el crecimiento resguardando la seguridad y continuidad urbana y ofreciendo calidad de vida para quien reside y potenciando su identidad como poblado cordillerano de pequeña escala.
- Potenciar el rol de servicios y equipamiento al turismo, transporte y la minería, como una actividad generadora de empleo.

A partir de la justificación del Plan, los objetivos y criterios de desarrollo sustentable, el Órgano Responsable presenta seis **Factores Críticos de Decisión** (FCD). Dichos temas integrados consideran elementos tales como:

- Congestión y deterioro del área central de la ciudad de Los Andes.
- Desarrollo de un sistema de parques urbanos y vías arboladas que mejore la calidad ambiental y de vida de la ciudad.
- Desarrollo de edificación en altura para uso mixto (habitacional y equipamiento).
- Relaciones de borde (accesibilidad y conectividad) con comunas de San Esteban y Calle Larga.
- Uso del suelo e intensidad de ocupación en el área central de la localidad de Río Blanco.
- Crecimiento de la localidad de Río Blanco en áreas de riesgo natural y presencia de infraestructura eléctrica y ferroviaria.

A modo de caracterizar y justificar los FCD, el Órgano Responsable presentó el **Diagnóstico Ambiental Estratégico** (DAE), el que contiene un análisis de los siguientes temas relevantes para la EAE: análisis de centros poblados, biodiversidad, suelos agrícolas, vocación productiva comunal, riesgos naturales, actividad turística, patrimonio cultural, conectividad, entre otros. Además, se identificaron los problemas ambientales, los que están en concordancia con el objetivo del Plan.

Adicionalmente, y como parte del Marco del Problema, se identificaron aquellos de naturaleza ambiental. Dichos problemas, guardan relación con los objetivos del plan, y con la propuesta del modelo de ordenamiento territorial para el área del Plan.

Dichos problemas ambientales, en el contexto del DAE, se relacionan con:

- Deforestación y falta de equipamiento e infraestructura de recreación en Cerro La Virgen.
- Falta de integración urbana y deterioro del Río Aconcagua.
- Congestión vehicular y deterioro en área central de la ciudad.
- Falta de áreas verdes y cobertura vegetal.
- Malos olores por deficiente funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas.
- Contaminación acústica por maniobras de tren de trocha corta al interior de la localidad de Río Blanco.
- Ocupación de viviendas irregulares en áreas de riesgos por deslizamientos de suelo y roca.
- Contaminación acústica y deterioro de calidad residencial de Barrio Centenario por talleres informales.

Respecto de la relación entre factores críticos y los problemas ambientales antes expuestos, la opción seleccionada, denominada **"Alternativa N° 2 de Estructuración Territorial"**, orienta fortalecer y equilibrar la relación socio-ambiental del medio urbano, velando por un bienestar equitativo tanto para los actuales habitantes como para las generaciones futuras. El acceso equitativo a la ciudad implica un especial énfasis en el desarrollo del espacio público: vías y áreas verdes. Por lo tanto, se propone una estructura de áreas verdes y espacios públicos definida como red, que cruzada a una estructura de desplazamientos, promueven una infraestructura verde urbana.

Además, la Opción de Desarrollo seleccionada da cuenta de metas ambientales relacionadas directamente a los objetivos de planificación, buscando potenciar: las vías principales de arbolado de gran altura correspondientes a los ejes de conexión intercomunal, y ejes arbolados medios para la estructura interna de desplazamientos que integrarían las plazas dispersas de carácter barrial; la recuperación del cerro La Virgen como un atractivo turístico y la generación de un parque borde Río Aconcagua, que permita reconocerlo como un frente.

En síntesis, la opción de desarrollo de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Andes, Ciudad de los Andes y Localidad de Río Blanco" incorpora las consideraciones ambientales analizadas bajo el procedimiento de EAE, incluyendo la participación de los Órganos de la Administración del Estado (OEA) que, en el contexto del plan, resultó participativa e inclusiva. Esta participación constituyó la base para validar la coherencia entre el plan y otros instrumentos estratégicos existentes, garantizando una actuación organizada de las entidades públicas involucradas en las acciones propuestas.

Todo lo anterior, permite a esta SEREMI considerar que el Informe Ambiental de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Andes, Ciudad de los Andes y Localidad de Río Blanco contiene los aspectos conceptuales y metodológicos para incorporar en la toma de decisión las consideraciones ambientales en la planificación, siendo posible señalar que la formulación del Plan ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

Sin perjuicio de lo anterior, para un mejor entendimiento del instrumento, esta SEREMI sugiere complementar con la siguiente información:

1. Respecto de la opción de desarrollo escogida, en la Alternativa 2, tanto en su texto como en las figuras, se aprecia que el límite de la Reserva Forestal Río Blanco se vería modificado. Por lo anterior, se solicita ampliar antecedentes sobre esta medida, ya que la Reserva es un Área Protegida, la cual el IPT debe reconocer y respetar, por lo tanto, no queda claro bajo qué condiciones el PRC tendría la facultad para modificar el límite Norte de la Reserva.

2. El Marco de Referencia Estratégico presenta la Estrategia Regional de Desarrollo y el PLADECO, sin embargo, no se considera el Plan Regulador Intercomunal Alto Aconcagua, que si bien está en proceso de aprobación, se entiende que el PRC debería considerarlo de igual forma en su elaboración.

Finalmente, se solicita al Órgano Responsable que, una vez realizada la consulta pública del Informe Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° bis de la Ley N°19.300 y el artículo 24 del Reglamento, se envíen a esta SEREMI los antecedentes de dicha consulta. Asimismo, se requiere que una vez dictado, se realice el envío de una copia del decreto o resolución que apruebe el Plan en cuestión, con los contenidos establecidos en el Artículo 7° quáter de la ley antes citada.

Ante cualquier consulta sobre este proceso, se recuerda que el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, es el Sr. Sandro Araneda Repossi, cuyo teléfono es el 32-2517253 y su correo electrónico es saraneda@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

TANIA BERTOGLIO CABALLERO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución:
- Destinatario.

Cc.
- Archivo Regional EAE Expediente 024/EAE PRC Los Andes